

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: JEFATURA NACIONAL DE LOGISTICA INTERNACIONAL

Vigencia: 2020

Fecha: 16/09/2020

A continuación, se presenta la justificación de la necesidad requerido para adelantar el proceso de contratación abreviada del suministro de Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Envíos postales a través del servicio Courier puerta a puerta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA ENTIDAD requiere el suministro de Transporte Aéreo Internacional de Envíos postales a través del servicio Courier “puerta a puerta”, este servicio se caracteriza por ser entregado de forma expresa en la puerta del destinatario final. Expreso: “servicio de entrega puerta a puerta de correspondencia y objetos en plazo extremadamente rápido y con alto valor agregado en forma de rastreo de los envíos depositados, desde el origen hasta destino, con prueba de entrega firmada por el destinatario final. Adicional esta modalidad opera bajo el estándar Premium en servicios de correo postal o paquetería, este tipo de servicio va dirigido a personas naturales, entidades financieras, instituciones del Estado, entidades privadas y MYPYMES que requieran realizar envíos bajo las necesidades y condiciones relacionadas anteriormente.

La Entidad, mediante el presente proceso de contratación, debe buscar mecanismos que le permita gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos, cumplimiento de las obligaciones inherentes a su actividad relacionada con el objeto del contrato y optimizar la prestación de los servicios postales; para lo cual con sujeción al principio de la economía y pluralidad, es necesario y conveniente escoger las tarifas más favorables del mercado, incluido las frecuencias y los destinos más competitivos del mercado entre los CONTRATISTA es seleccionados.

La modalidad puerta a puerta o Courier aéreo internacional se justifica para complementar los servicios tradicionales de correo postal oficial, cuya distribución no la ejecutan las administraciones postales de países destino, bajo esta modalidad también se movilizaran los envíos de los clientes corporativos de carácter público y/o privado y/o aquellos que en el futuro sean aliados estratégicos y que cuenten con un convenio firmado con LA ENTIDAD, también los envíos que circulan bajo la unidad de negocio y proyecto país EXPORTAFACIL Courier.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo cual los procesos contractuales de la Entidad deben estar regulados de acuerdo a los mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiendo a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado internacional, razón por la cual, LA ENTIDAD tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

De igual manera la entidad está manejando desde el mes de octubre de 2016 el servicio con entrega rápida de mercancías, paquetes, muestras o documentos con el seguimiento y control durante el suministro de los servicios a más de 200 países del mundo el cual es EXPRESS TIME y exportfacil courier internacional.

Este proceso está contemplado en el plan de compras vigencia 2020.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

- El CONTRATISTA deberá garantizar la entrega de los envíos de correo al destinatario final en país destino, suministrando a LA ENTIDAD prueba de entrega con firma de la persona que recibe, de contar con este deberá presentar a LA ENTIDAD, un sistema de seguimiento electrónico de despachos y comprometerse a instalar, el software necesario para el manejo de dichos sistemas, para lo cual proveerá la conexión necesaria.
- El Servicio Courier Puerta a Puerta y trayectos solicitados, deberán cumplirse por parte del CONTRATISTA seleccionado después de la comunicación emitida por el supervisor del contrato y/o personal de Servicios Postales Nacionales S.A

TRAYECTO	FRECUENCIA	DIAS
A LOS DESTINOS REQUERIDOS	DIARIA	LUNES A SABADO

- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el proponente deberá proporcionar un In House el cual debe tener experiencia mínima de (01) año, en actividades relacionadas con la admisión, procesamiento de los envíos hasta la entrega a proveedor.
- El proponente deberá suministrar insumos destinados para el embalaje a los Puntos de Venta de la Entidad, los cuales podrán ser disminuidos o aumentados conforme a las necesidades comerciales de la Entidad y a su vez mantener un stock de tres mil a cuatro mil guías por mes, estos insumos son los básicos para generar despachos de envíos en condiciones y dimensiones comunes.
- El proponente brindará capacitaciones mensuales a las diferentes áreas de la Entidad en nivel central, para ello el contratista deberá suministrar el temario en un término no mayor a tres (03) días para la aprobación por parte del supervisor. si la entidad requiere capacitaciones en otras ciudades del país, deberá realizarlas a través de Skype.
- El proponente deberá suministrar una línea telefónica y persona exclusiva para servicio al cliente de la Entidad. El cual debe tener un perfil (PERFIL) 5X10 (cinco días por 10 horas).
- El proponente deberá realizar recolección directa en algunos puntos de venta de la entidad en las siguientes ciudades (Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Bogota), los cuales serán notificados en su momento.
- El proponente deberá garantizar y permitir que se realice inspección y procedimiento de antinarcóticos por parte de la Policía Nacional Antinarcóticos en sus instalaciones y con recursos propios, sin que esto afecte los tiempos de transito solicitados.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- El proponente deberá contar con una herramienta tecnológica para la elaboración de guías y estar en la capacidad de integrarse con el aplicativo local de la entidad si así se requiriese.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código UNSPC: 78101502 (Transporte internacional aéreo de carga)

4. OBJETO PARA CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de Servicio Transporte Aéreo Internacional de envíos postales, tráfico postal, envíos urgentes Courier (puerta a puerta).

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplican autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la contratación.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: Invitación abreviada.

Actividades que comprenden el objeto de servicios postales nacionales (acuerdo 05 – 2019).

Numeral 1. Servicios postales que comprendan la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago.

Numeral 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paqueteo local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes, muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga: diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional.

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A Para continuar prestando el servicio de Servicio Transporte Aéreo Internacional de envíos postales, tráfico postal, envíos urgentes Courier (puerta a puerta).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.313.000.000) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para efectos del valor total del contrato a suscribir, este corresponderá a la sumatoria de las cantidades estimadas en el estudio de mercado.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 JURIDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal; La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, del estudio previo, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente; Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con transporte aéreo internacional o actividades afines.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la Entidad, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, una vez surtido el debido proceso dentro del presente contrato.
- h) Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad a favor de Empresas públicas con régimen privado de contratación. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES - NIT -900.062.917-9
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Invitación Abreviada cuyo objeto es: Suministro de Servicio Transporte Aéreo Internacional de envíos postales, tráfico postal, envíos urgentes Courier (puerta a puerta).
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

- i) **Certificación de Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

PARAGRAFO: EL PROPONENTE interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobado por el máximo órgano de la compañía con corte a 31 de diciembre de 2019.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a La Empresa proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8.2.1 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 85%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

8.2.2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

8.3 TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el título “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR” del presente documento, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos, ejecutados durante los tres (3) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el servicio de suministro transporte aéreo internacional o actividades afines y cuyo valor mínimo sea del 50% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.
 - Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
 - Término de duración del contrato: termino de ejecución del contrato. No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Para el caso de presentar las certificaciones para acreditar la experiencia en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con la TRM (Tasa representativa del mercado) a la fecha de la presentación de la propuesta.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

c. Personal Técnico.

Presentar en debida forma la hoja de vida del supervisor que maneje la operación de despacho, de los envíos al destino solicitado en este proceso de contratación, adjuntando las certificaciones y diplomas de estudio bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	CONCEPTO
1. Experiencia mínima de (01) año con relación al objeto contractual de este proceso, con experiencia laboral en empresas del sector de transporte de carga aérea y paquetería.	CUMPLE/ NO CUMPLE
2. Estudios tecnológicos o profesionales en carreras administrativas, ingeniería industrial, comercio exterior y/o afines.	CUMPLE/ NO CUMPLE

8.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLES

8.4.1 ECONOMICO

Para las ofertas presentadas en dólares y para su proyección en pesos, se tomará como base de proyección la tasa representativa del mercado determinada en el estudio de mercado que corresponde a el promedio de los últimos tres meses del año 2.020 (\$ 3.714 COP).

Para efectos de la selección de la oferta económica se tomará como referencia el menor valor total ofertado, (que corresponde a la sumatoria de las tarifas por kilo).

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como los contemplados en los numerales 3 - 17 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" – "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" respectivamente, adicionalmente, salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, pólizas, impuestos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Los proponentes que se decidan presentar a este proceso de contratación podrán presentar tarifa por kilo.

8.5 CONSOLIDADO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	CONCEPTO
Jurídico	Cumple/NO Cumple
Financiero	Cumple/NO Cumple

CRITERIO	CONCEPTO/ PUNTAJE
Técnico	Cumple/NO Cumple
Económico	Menor Valor

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de Dos (02) meses lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio

10 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá, con el efecto que sus funcionalidades ofrecidas serán en el territorio nacional e internacional. Los lugares de ejecución serán de conformidad a la matriz de destinos Suministro de Servicio de Transporte Aéreo Internacional.

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de CONTRATAS Aes			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio	X		



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

									o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.			
3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo		X		* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimiento	X	X	X



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

		propuesta			o * Solicitud de pólizas de garantías				mientos pactados			
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)	X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de CONTRATISTAS/consultas de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

FINANCI EROS	6	Insolven cia del Contratis ta por indebida estipulaci ón de indicador es financier os o por aporte de informaci ón inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de CONTRATIS TAes/consult a de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.	X		* Aplicar las cláusula s al segund o mejor calificad o. * Susten sión, termina ción o cesión del contrato . * Actualiz ación y revisión periódic a de los estudios que dan lugar a estipular los indicado res financier os y apoyo en docume ntos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autorida des administ rativas y/o judiciales compet entes. * Eliminar al CONTR ATISTA respecti vo del	X	X	
-----------------	---	--	---	--	--	---	---	--	---	---	---	--



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

									directori o de la Entidad.			
ECONÓ MICO	7	La fluctuaci ón negativa de la moneda (TRM) o fenómen os inflacion arios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversió n o reestruc turación del contrato que garantic e su viabilida d	X		



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva	X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)	X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido	X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.	X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.	X		



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el CONTRATISTA y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.		X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que lleven a la paralización del contrato	X		* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

12 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta los precios históricos que la empresa ha manejado en los últimos años con el mismo objeto contractual que se inició en el mes de agosto de 2019 y marzo de 2020 y cuenta con tarifas relativamente actualizadas.

El valor solicitado en estudio de mercado se obtiene teniendo en consideración el crecimiento en el volumen de envíos manejados por este servicio, en los últimos tres meses de la vigencia 2020, a continuación, comparativo de los volúmenes transportados 2019 VS 2020:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

VOLUMENES PROCESADOS			
2019		2020	
JUNIO	2.176	JULIO	3.880
JULIO	2.223	AGOSTO	4.917
AGOSTO	1.457	SEPTIEMBRE	4.755

El incremento en la facturación ha sido significativo se relaciona comportamiento en la facturación de los meses de junio, julio y agosto 2019 vs año 2020:

FACTURACIÓN	MONTO	FACTURACIÓN	MONTO
AÑO 2019		AÑO 2020	
JULIO	\$ 163.945.247,00	JULIO	\$ 924.300.102,00
AGOSTO	\$ 215.984.305,00	AGOSTO	\$ 1.033.873.411,00
SEPTIEMBRE	\$ 514.331.938,00	SEPTIEMBRE	\$ 874.592.153,00

Teniendo en cuenta el comportamiento de los últimos meses de los volúmenes manejados y el promedio de facturación se proyectó el siguiente proceso para cubrir los meses de noviembre y diciembre vigencia 2020.

13 GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- **Póliza de Cumplimiento:** el veinte (20%) del valor del rubro del contrato suscrito por un término igual al del contrato y cuatro meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Póliza de calidad:** el veinte (20%) del valor del contrato suscrito por un término igual al del contrato y cuatro meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral:** el diez (10%) del valor del contrato suscrito por el término de ejecución de este y tres años más contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** el veinte (20%) por el valor del contrato suscrito por el término de ejecución de este y cuatro meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo primero: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo segundo: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia, y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Tercero: En todos los casos el contratista deberá anexar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

14 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefatura Nacional De Logística Internacional o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe,

15 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero de CDP: 15592

Valor: \$ 2.313.000.000

Fecha: 09 de septiembre de 2020

16 FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el suministro del Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Envíos postales a través del servicio Courier puerta a puerta, efectivamente prestado y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Los pagos serán efectuados a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos del presente estudio previo.
2. Garantizar los tiempos de entrega establecidos por la Entidad.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

3. Garantizar la prueba de entrega de los envíos puerta a puerta Courier deberá tener la firma del destinatario.
4. Establecer mecanismos para la atención de reclamaciones y solicitudes por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
5. Suministrar cuando el supervisor del contrato lo requiera la prueba de entrega mediante correo electrónico que garantice la recepción por parte del destinatario final, el cual tendrá un tiempo máximo de tres (03) días después de la solicitud realizada.
6. Garantizar el correcto tratamiento, manipulación y protección del correo durante el tiempo que se encuentre bajo su responsabilidad, protegiéndolo de la lluvia, pérdida y averías, en bodegas debidamente techadas y lugares seguros.
7. Informar en el caso que sea necesario de forma inmediata a LA ENTIDAD, mediante correo electrónico cualquier novedad referente a cambio de horarios e itinerarios, demoras, represamientos, anulación o adición de rutas existentes al momento de la firma del contrato o durante su ejecución y que afecten en cualquier sentido el transporte de los envíos postales.
8. Presentar el plan de contingencia en caso de presentarse alto volumen de correo internacional. Dar prioridad a los cupos para el transporte del correo a los operadores designados de destino, durante toda la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Informar mediante correo electrónico a LA ENTIDAD en caso de presentarse abandonos legales, novedades en destino y retornos a país de origen.
2. El supervisor del contrato designado por SPN podrá solicitar al CONTRATISTA el desglose de los cobros generados al destinatario, el cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la solicitud.
3. Todos los retornos automáticos deben tener autorización previa del supervisor del contrato y serán evaluados conjuntamente, en dado caso que LA ENTIDAD no sea notificada de los retornos, los impuestos de nacionalización deberán ser asumidos por el contratista. Esta obligación no aplica para los envíos con destino a Estados Unidos, teniendo en cuenta su normatividad.
4. Garantizar la entrega de los envíos de correo al destinatario final en país destino, suministrando a LA ENTIDAD prueba de entrega con firma de la persona que recibe, para ello deberá presentar a LA ENTIDAD, un sistema de seguimiento electrónico de despachos y comprometerse a instalar, el software necesario para el manejo de dichos sistemas, para lo cual proveerá la conexión necesaria.
5. En caso de necesidad evidenciada, el CONTRATISTA deberá realizar traslados a destinos ubicados fuera de la zona geográfica, siempre y cuando el plan de acción del CONTRATISTA sea la más favorable en términos económicos y de servicios para LA ENTIDAD y que no afecte los tiempos de entrega.
6. Ejecutará por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad jurídica y empresarial los servicios objeto del contrato, en consecuencia, el CONTRATISTA tendrá autonomía técnica, administrativa y

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

financiera.

7. En el caso de presentarse novedades el CONTRATISTA se obliga a resarcir a LA ENTIDAD, defenderlo y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de actividades comerciales del CONTRATISTA que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello LA ENTIDAD dará aviso oportuno al CONTRATISTA, de no actuar el CONTRATISTA de acuerdo con la obligación aquí prevista. LA ENTIDAD podrá efectuar por cuenta del CONTRATISTA todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantía constituidas con ese propósito. Todo lo anterior de acuerdo con los límites de responsabilidad establecidos en la ley 1369 de 2.009 y a los convenios internacionales de transporte.
8. LA ENTIDAD podrá efectuar por cuenta del CONTRATISTA todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantía constituidas con ese propósito.
9. El CONTRATISTA deberá reintegrar directamente a LA ENTIDAD los valores que este se vea obligado a indemnizar como consecuencia de daños causados. LA ENTIDAD queda autorizada para deducir los pagos en la factura que deba efectuar al CONTRATISTA, las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.
10. En caso de incumplimiento grave del CONTRATISTA, correspondientes a las obligaciones contraídas y descritas en este contrato, salvo por las causales que de acuerdo con la ley eximen de responsabilidad, LA ENTIDAD tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato, sin necesidad de reconvención ni declaración judicial, comunicando por escrito al CONTRATISTA su decisión. LA ENTIDAD podrá exigir la indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento le llegará a ocasionar.
11. Vencido cualquier plazo establecido para el cumplimiento de cualquier obligación a cargo del CONTRATISTA, en el presente proceso contractual, este incurrirá en mora sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno.
12. El servicio suministrado por el CONTRATISTA deberá cumplir con altos niveles de calidad, confiabilidad y funcionalidad establecidos en la propuesta formal del CONTRATISTA.
13. Deberá informar a la Entidad por escrito, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y ejecución del contrato, la asignación del personal autorizado para la recepción de las solicitudes que se efectuó por parte de Servicios Postales Nacionales.
14. Deberá disponer de los medios de comunicación, ya sea, fija o móvil, con el fin de que se garantice el correcto servicio solicitado por parte de la entidad.
15. Si en algún momento durante la ejecución del contrato, cambia alguno de los datos de contacto, estos deberán ser comunicados por escrito al supervisor y/o autorizado, para que se realice la respectiva modificación dentro de los procesos, de solicitud interna de los bienes objeto del presente proceso de contratación.
16. Las anteriores obligaciones serán sujeto de auditoría por parte del supervisor del contrato, hasta la liquidación de este.
17. Cumplir con el objeto contractual
18. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

19. Mantener vigentes las pólizas que amparen el objeto contractual.
20. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
21. Radicar oportunamente la factura y soportes del servicio prestado ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad.
22. No podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
23. Cumplir con los siguientes tiempos máximos de entrega.

ZONAS	PAIS	T/T Estimado
ZONA 1	Chile	2 días
	Ecuador	1 día
	Panama	1 día
	Perú	2 días
	Venezuela	1 día
ZONA 2	Miami City	1 día
	Nueva York City	2 días
ZONA 3	Canada	2 días
	Costa Rica	1 día
	Mexico	2 días
	Puerto Rico	2 días
	Resto de USA	2 días
ZONA 4	Belize	2 días
	Bolivia	2 días
	El Salvador	1 día
	Guatemala	1 día
	Honduras	1 día
	Nicaragua	1 día
	Caribe	2 días
Resto de Latinoamérica	2 días	
ZONA 5	Europa occidental	3 días
ZONA 6	China	4 días
	Hong Kong	3 días
	India	4 días
	Japon	3 días
	Korea	3 días
	Macau	4 días
	Malaysia	4 días
	Filipinas	4 días
	Singapur	4 días
	Thailand	4 días
	Taiwan	4 días
Resto de Europa*	3 días	
ZONA 7	Resto del mundo	4 días

24. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL **CONTRATISTA** deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19 CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de esta, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

- Estudio de mercado
- Precios históricos
- Disponibilidad presupuestal.

21. FIRMAS



Luis Camilo Gil Salcedo
JEFE NACIONAL DE LOGISTICA INTERNACIONAL

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas: _____

Quien revisó condiciones económicas: _____